

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MORON
Carátula: MENENDEZ CARLOS ALBERTO S/ MATERIA A CATEGORIZAR
Número de causa: MO-25982-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Fecha Notificación: 19 feb 2020
Firmado y Notificado por: MIERAS Valeria Andrea. valeria.mieras@pjba.gov.ar. 19/02/2020 12:13:05 --- Certificado Correcto. Certificado
Firmado por: MIERAS Valeria Andrea. valeria.mieras@pjba.gov.ar. 19/02/2020 12:12:16 --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO
 Morón, 17 de Febrero de 2020.

Al Señor encargado del Registro General

de Subsatas Judiciales Departamental

Dr. Dario Gustavo Langleben

DARIO.LANGLEBEN@PJBA.GOV.AR

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "MENENDEZ CARLOS ALBERTO S/ MATERIA A CATEGORIZAR", Expte. Nro.: MO-25982-2019, a fin de comunicarle el auto de subasta decretado en autos de conformidad con lo normado por el art. 562 del CPCC (t.o. ley 14.238) y la Resolución 289/19. A tal efecto se adjunta copia de la resolución de fs.68/70.

Sin otro particular saludo a V.S. atentamente.-

Valeria Andrea Mieras
Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: QU9L0T





Fs. 68

"MENENDEZ CARLOS ALBERTO S/ MATERIA A
CATEGORIZAR"

Expte. Nro.: MO-25982-2019

Reg. Int. Nro.:

en relación al Reg. Nro.:

Morón, 10 de Diciembre de 2019.-.

AUTOS Y VISTOS: teniendo en cuenta que a partir del 05 de agosto del corriente año, toda subasta que se decrete en un proceso judicial habrá de llevarse a cabo mediante el sistema de subastas judiciales por medios electrónicos, entiendo que corresponde readecuar el auto de subasta obrante a fs. 56 de conformidad con lo normado por el art. 562 del CPCC –t.o. por la ley 14238- y Ac. 3604/12, 3864/17, 3875/17 de la SCBA y art. 5 de la Res. 289/19 de la SCBA. disponiéndose lo siguiente:

Plazo: La subasta ordenada tendrá una duración de diez (10) días hábiles, plazo que comenzará el día establecido por el martillero interviniente y que deberá ser comunicado al Juzgado con antelación de no menor a los diez días hábiles.

La Deudas: Previo a librar los edictos de ley, deberá agregarse a estos autos las constancias de deudas tributarias del bien a subastarse, las que no podrán tener una antigüedad superior a seis meses desde la fecha de la subasta. En el mismo plazo deberá hacerse saber el monto de deudas sobre expensas comunes, si las hubiere, con indicación del monto que correspondiere al último mes (arts. 34 inciso 5º; 568 incs. 2º, CPCC., art. 2582 inc. "a" del Código Civil y Comercial).

El Martillero: como profesional auxiliar de la Justicia habrá de requerir todas las medidas conducentes al mejor cumplimiento de su

cometido. Ello de conformidad con lo normado por los arts. 3 y 98, ley 5827; arts. 52 ap. "a" incs. 15 y 18, 52 ap. "b" inc. 11 y 66 de la ley 10973). Ahora bien, atento lo establecido por el Anexo I del Ac.3604/12 de la SCBA, deberá informar al Juzgado acerca del estado físico y ambiental del inmueble objeto de la presente y acompañar constancia de la publicación de edictos con una anticipación no menor a los DIEZ días hábiles de la fecha de subasta (art.4 del Ac.3604/12 de la SCBA). Asimismo, deberá adjuntar fotografías del inmueble a subastarse, debiendo las mismas demostrar el estado de conservación del inmueble e identificar cada uno de los ambientes del inmueble, como así también su frente y contrafrente (Conforme Art.3 Anexo 1 – Reglamento de Subastas Judiciales Electrónicas- Ac. SCBA 3604/12).

La Constatación del Bien a subastar: consecuente con lo ya señalado con los deberes del martillero, a fin de establecer el estado de ocupación del inmueble cuya subasta se ordena, líbrese el correspondiente mandamiento con habilitación de días y horas inhábiles; autorizándose en caso de ser necesario al Oficial de Justicia interviniente al allanamiento con el auxilio de la fuerza pública y cerrajería (Arg. arts. 153; 477, inc. 1º; 575, CPC., Ac. 1.814/78, "Oscar J. Martínez - La Subasta Judicial ", Ed. Platense, Nro. 50, pág. 75). En el mismo acto el Oficial de Justicia procederá a identificar a cada uno de los ocupantes del bien objeto de la presente, indicando nombre, apellido y documento, debiendo requerirles indiquen la calidad que reviste su ocupación-, art.575 del CPCC. -Hágase saber al Oficial de Justicia que deberá poner en conocimiento a los ocupantes del bien, que dicha la medida se realiza en virtud de la subasta aquí decretada.

Publicación de Edictos: una vez que obre en el expediente el título de propiedad publíquense los edictos dispuestos a fs. 56 por el término de CINCO DIAS, en el Boletín Judicial y en el diario LA OPINION de localidad de Castelar Prov. de Bs.As. (art. 208 de la ley falencial), en la

forma dispuesta por el art. 575 del Código citado y art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA, haciendo constar en los edictos que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas.

En el cuerpo de dicho edicto deberá figurar la fecha de la audiencia que se establece en el art. 38 de la Ac. SCBA 3604/12 (ver al respecto, punto 12 del presente resolutorio).

Dado que con la publicación edictal, la presente subasta tomará estado público, queda con ella operada la garantía constitucional del derecho de defensa de los restantes acreedores inhibientes o embargantes que no se hubiesen presentado a hacer valer sus derechos y constituido domicilio legal en autos. En tal caso, se les tendrá por constituido el domicilio en los Estrados del Juzgado conforme art.41 del CPCC y se resolverá el orden de los privilegios –de corresponder-, con las constancias obrantes en autos.

Publicación Virtual: Con una antelación mínima de diez (10) días hábiles del inicio de la subasta electrónica -fecha de comienzo de pujas- se publicará en el portal respectivo del web site oficial de la SCBA (<http://subastas.scba.gov.ar>) el contenido del edicto ordenado en el acápite que antecede.

La Rendición de Cuentas: Se hace saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día de realizada la subasta, bajo apercibimiento de multa (arts. 34, inc. 5º; 579, CPCC). Dicha rendición de cuentas se presentará conjuntamente con el acta que en doble ejemplar se deberá confeccionar una vez finalizada la subasta, indicando el resultado del remate, los datos del vencedor (Código de postor y monto de adjudicación) e individualizar los restantes postores con la mayor oferta realizada por cada uno de ellos (art. 36 del anexo I, Ac. 3604/12).

Los Oferentes: Para poder adquirir la calidad de tal deberán

resultar inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días a la fecha de iniciación de la subasta conforme art. 24, Anexo I, Ac. SCBA 3604/12.

Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5%) del valor de la base de subasta en concepto de garantía (art. 562 del CPCC). Dicho depósito deberá realizarse en la cuenta judicial consignada en el cuerpo del edicto, con una antelación no menor a tres (3) días de la fecha establecida para el inicio del remate digital. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista en el acápite siguiente.

Los fondos de quien no resultare adjudicatario -y no hubiere hecho reserva de postura-, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía -sin retención ni gravamen alguno-, de aquellos que hicieron reserva de posturas.

Audiencia: Una vez finalizada la subasta y determinado el adjudicatario de la misma, se celebrará una audiencia en la fecha que este juzgado designará por ante la Secretaria, la que deberá constar en los edictos a publicarse, y a la que deberá comparecer también el martillero interviniente (art. 38 del Anexo I del Ac. 3604 de la SCBA). A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta. Deberá constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual).

En dicha audiencia, el vencedor deberá adjuntar el comprobante

de pago de la seña, equivalente al veinte por ciento (20%) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3%) en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10%, en concepto de aportes previsionales), no pudiendo computarse dentro de estas sumas las dadas en concepto de "deposito en garantía". La documentación aquí ordenada deberá asimismo encontrarse remitida electrónicamente por el interesado para el momento que se inicie la audiencia.

Finalizada la audiencia, se expedirá copia certificada del acta labrada por Secretaría, la que será entregada al adjudicatario.

Saldo de Precio: Finalizada la audiencia a que se refiere el acápite 12, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días hábiles, para depositar el saldo del precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires -Sucursal Tribunales de Morón-, a la orden del Juez y a cuenta de autos (art.38 del Ac.3604/12 de la SCBA). Podrá requerir su indisponibilidad hasta que se le otorgue la escritura correspondiente, o se inscriba el bien a su nombre cuando se hubiere prescindido de aquella, salvo que la demora en la realización de estos trámites le fuera imputable. La indisponibilidad no regirá respecto de los gastos de escrituración y pago de impuestos -art.581 del CPCC. -

Postor Remiso: Si no alcanzare el perfeccionamiento de la venta, por culpa del postor remiso y se ordenare un nuevo remate, este último perderá todos los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere en la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y las costas causadas por ese motivo (art. 585, CPCC.).

En caso de existir más de un postor, y habiéndose declarado al vencedor en la puja como "postor remiso", se considerará vencedor al postor que hubiese realizado la segunda mejor oferta –siempre que el mismo haya realizado la correspondiente reserva de postura-. En este caso, se lo llamará a ratificarla dentro del plazo del quinto día de notificado, siempre que la

misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta primera. En caso de ratificación de la oferta, continuará con el procedimiento previsto en el punto séptimo; caso contrario se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique su oferta.

15.- Hágase saber que PREVIO a todo acto de inscripción y/o escrituración del bien, se deberá dar estricto cumplimiento a lo normado por el art. 41bis de la ley 7014 (t.o. ley 10789) y art. 71 de la ley 10.973.

Apertura de Cuenta: A los fines de la apertura de una cuenta a nombre de estos actuados, líbrese por Secretaría comunicación electrónica al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales en los términos de la Acordada SCBA n° 3684/2011, haciéndosele saber a la entidad oficiada que deberá informar tanto la apertura de la cuenta que aquí se dispone cuanto el número que le ha sido asignado y su C.B.U.

Teniendo en cuenta el estado en que se encuentran las presentes actuaciones en virtud de lo resuelto precedentemente, resérvense las mismas en secretaría para ser exhibidas únicamente a las partes, profesionales intervinientes y autorizados expresamente por estos (art. 34 del CPCC), ***lo que así decido. REGISTRESE en Relación al Registro Nro. 2410/19 y comuníquese por Secretaría al Registro General de Subastas Judiciales, Seccional Morón.***

En virtud de lo ordenado en los autos principales, procédase a proveer las presentaciones que efectuara quien fuera desinsaculado como enajenador.

Proveyendo ESCRITO PRESENTADO (234700439016305533) y ESCRITO ELECTRONICO (237600439016305526) ambos presentados por Roberto Maximo Marti: tiénese presente la aceptación de cargo. Hágase saber al martillero lo precedentemente dispuesto.

Graciela Laura Barbieri
Juez

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MORON
Carátula: PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)
Número de causa: MO-25982-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: 20145089884@cma.notificaciones, regpublico-mo@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 7/4/2022 1
Alta o Disponibilidad: 7/4/2022 10:00:55
Firmado y Notificado por: SINIGALLI Paola Valeria. AUXILIAR LETRADO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 07/04/2022 10:00:54
Firmado por: SINIGALLI Paola Valeria. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%7WèKz3P*J1S



OFICIO

Morón, //-

Al Señor encargado del Registro General de Subastas Judiciales Departamental
regpublico-mo@jusbuenosaires.gov.ar

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S. en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)" , Expte. Nro.: MO-25982-2019, a fin de informarle que la subasta comunicada en fecha 19/02/2020 no lo es respecto los autos caratulados: "MENENDEZ CARLOS ALBERTO S/ MATERIA A CATEGORIZAR", Expte. Nro.: MO-25982-2019 como erróneamente se comunicó sino respecto los autos de marras.-

Asimismo, hácese saber que en fecha 29/04/2021 se ha fijado la base de subasta en la suma de U\$S 70.000 y que se encuentra interviniendo en la misma el martillero, Roberto Maximo Marti, con domicilio constituido en Av. Rivadavia Nro. 17.927 de la Ciudad de Morón y electrónico en:20145089884@cma.notificaciones y Tel. 4443-4357 y 155112-4282.

Se hace saber también que en el día de la fecha se ha procedido a librar nueva comunicación electrónica al Banco Provincia Sucursal Tribunales de Morón a fin de que proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Atento ello una vez abierta la misma se comunicaran sus datos.-

Finalmente, se hace saber que se encuentra autorizada la venta en comisión. En cuyo caso, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales(art.582 del CPCC y art.21, 1er párr. Anexo I Ac.3604 de la SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes(comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de aprobado el remate(art.581 y 582 del CPCC). En su defecto, se lo tendrá por adjudicatario definitivo.-

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: YD3DH1



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MORON
Carátula: PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)
Número de causa: MO-25982-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: regpublico-mo@jusbuenosaires.gov.ar
Fecha Notificación: 29/4/2022
Alta o Disponibilidad: 28/4/2022 12:02:14
Firmado y Notificado por: BARBIERI Graciela Laura. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 28/04/2022 12:02:14
Firmado por: BARBIERI Graciela Laura. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%9jèKz3Z|Q6S



OFICIO

Morón, //-

Al Señor encargado del Registro General
de Subsatas Judiciales Departamental

regpublico-mo@jusbuenosaires.gov.ar

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S. en mi carácter de Auxiliar letrada del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "**PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)**", **Expte. Nro.: MO-25982-2019**, a fin de poner en su conocimiento que existen trámite pendientes que impiden proceder a la publicación de edictos. Atento ello, la fecha de subasta acordada con el perito martillero no deberá ser tenida en cuenta.-

Asimismo, habiéndose omitido informar en su oportunidad se pone en su conocimiento que: **1)** el deposito en garantía es de U\$S3.500 (%5 de la base de subasta,U\$S 70.000) **2)**el porcentaje del bien a subastar es del %100.**3)** No se encuentra autorizada la cesión del acta de adjudicación.

Finalmente, se transcribe a continuación el auto de subasta de fecha 18/09/2019 : "Morón, 18 de Septiembre de 2019.- . Proveyendo el escrito obrante a fs. 55 y el ESCRITO PRESENTADO (248500439015835286) por Carlos Alberto Menendez y cuyo título reza "Síndico solicita subasta y designación de martillero y agrimensor" : agrégase. **AUTOS Y VISTOS:** En atención a lo pedido y lo normado por el art. 208 de la ley 24.522 decrétase la venta del bien inmueble del que da cuenta el informe obrante a fs. 46/50, propiedad del aquí fallido (sito en la calle Ventura Bustos Nro. 2639 de la localidad de Castelar, Partido de Morón, individualizado de la siguiente manera: Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección A, Manzana 151, Parcela 14, Partida 87046) en público remate, sin base, al contado y mejor postor. La misma deberá llevarse a cabo por intermedio del martillero enajenador de los bienes de la fallida que resulte sorteado por Secretaría (arts. 261, 278 y cedtes. de la ley falencial citada; arg. art. 558 inc. 1 del CPCC; art. 64 Ley 10.973). A cuyo fin, procédase por Secretaría el sorteo de estilo conforme la lista de enajenadores proporcionada por la Excma. Cámara de Apelaciones Departamental. A tales efectos, señálase audiencia para el día 26 de septiembre de 2019 a las 09:00 hs. Notifíquese por Secretaría a la Sindicatura. A efectos de poner en conocimiento del Colegio de Martilleros Departamental, lo antes dispuesto, líbrese oficio por Secretaría.- Hágase saber al martillero enajenador

designado que deberá una vez aceptado el cargo en debida forma por Secretaría, llevar a cabo su cometido, debiendo percibir únicamente del comprador el 5% de comisión (arts. 208, 261 de la ley 24.522 y su doctrina). Asimismo, hágase saber al martillero que deberá rendir cuentas dentro del tercer día, bajo apercibimiento de multa (arts. 558, 559, 563, 576, 578, 580 del C.P.C.C y 52 apartado "b" inc. 9 de la Ley 10.973). Anúnciese publicándose edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "La Opinión", de Castelar, Partido de Morón en los que se hará constar los gravámenes y deudas que posee dicho inmueble conforme lo denunciado en autos, con diez días de anticipación a la fecha de subasta (art. 208 de la ley falencial citada; analag. art. 31, dec.-ley 15.348/46, art. 16, C.C. y 171, Const. Prov. Bs. As.). Comuníquese la subasta precedentemente dispuesta a los respectivos Registros de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires, a tales fines líbrense los instrumentos de estilo. Asimismo, intímase a la fallida, para que en el plazo de tres días, acompañe en estos obrados, el respectivo título de propiedad, bajo apercibimiento de obtener segundo testimonio a su costa (art. 570 del C.P.C.C). NOTIFIQUESE al domicilio real y al constituido, en su caso.- Hágase saber al adquirente en subasta que, toda vez que el fallido posee la condición de responsable inscripto al impuesto al valor agregado (IVA) al precio de venta a abonar deberá adicionársele el importe NOTIFIQUESE al domicilio real y al constituido, en su caso. REGISTRESE.- Advirtiéndose que no obstante la manda obrante a fs. 44, no se ha modificado la carátula del presente proceso, tal como se requiriera, remítanse nuevamente a la Receptoría General de Expedientes a fin que recarátule del siguiente modo: "Palacios, Rodolfo s/ Incidente (excepto los tipificados expresamente), dejándose como observación en la carátula que se trata de un incidente de realización de bienes (inmueble). Fdo.GRACIELA LAURA BARBIERI- JUEZ"

Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.-

GRACIELA LAURA BARBIERI
JUEZ

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: 1L045L



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO - dario.langleben@pjba.gov.ar
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MORON
Carátula: PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)
Número de causa: MO-25982-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha Notificación: 9/8/2022
Alta o Disponibilidad: 8/8/2022 15:08:07
Firmado y Notificado por: BARONE Natalia Soledad. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 08/08/2022 15:07:40 Certificado
Firmado por: BARONE Natalia Soledad. --- Certificado Correcto. Certificado
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%7(èKz413+4S



OFICIO

Morón, //-.-

Al Señor encargado del Registro General de Subsatas Judiciales Departamental

subastas-mo@scba.gov.ar

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: **"PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)"** , Expte. Nro.: **MO-25982-2019**, a fin de poner en su conocimiento el auto que a continuación se transcribe: **"Morón, //Proveyendo los escritos electronicos presentados por el perito martillero, Rodolfo Maximo Marti referenciado como:"perito - solicita (234300439020140457)" y como:"perito - solicita (244500439020148539)" y el escrito presentado por el Registro de Subastas Departamental referenciado como:"vista - contesta (225600439020142341)"** : Téngase presente lo manifestado y téngase como fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos para el día 12/09/2022 a las 12:00 hs finalizando el día 23/09/2022 a las 12:00hs., y hágase saber .Consecuentemente, fijese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 30 de Septiembre de 2022 a las 12:00 hs., a fin que comparezcan el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, del saldo de precio, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y el martillero interviniente en autos. Circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse.- **NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.**-A los fines de tomar conocimiento, líbrese oficio a la Seccional de Subastas Judiciales. Téngase presente la fecha de exhibición del inmueble a subastarse en autos aludida en la presentación a despacho(03

de Septiembre de 2022) y hágase saber, debiendo constar en el edicto a publicarse .-Fdo.Graciela Laura Barbieri, Juez"08/08/2022.-

Sin otro particular, saludo a V.S. atte..-

Natalia Soledad Barone

Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: TD1ZM9TT2YJ2



DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: LANGLEBEN DARIO GUSTAVO
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MORON
Carátula: PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)
Número de causa: MO-25982-2019
Tipo de notificación: OFICIO
Destinatarios: subastas-mo@scba.gov.ar, subastas-mo@scba.gov.ar
Fecha Notificación: 19/8/2022
Alta o Disponibilidad: 16/8/2022 15:31:44
Firmado y Notificado por: BARONE Natalia Soledad. SECRETARIO --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 16/08/2022 15:31:04
Firmado por: BARONE Natalia Soledad. --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

%5^èKz44,4eS



OFICIO

Morón, //-

Al Señor encargado del Registro General
de Subsatas Judiciales Departamental

subastas-mo@scba.gov.ar

S...../.....D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted por disposición de S.S. en mi carácter de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "**PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)**", Expte. Nro.: **MO-25982-2019**, a fin de poner en su conocimiento que se ha reducido la base de la subasta en la suma de U\$S50.000 y que, en consecuencia, el deposito en garantía es de U\$S2.500 (%5 de la actual base de subasta de U\$S 50.000).-

Se transcribe el auto que ordena el presente: Morón, //-*Proveyendo el escrito electrónico presentado por Marti Roberto Maximo, referenciado como: "pronto despacho - solicita (232600439020200539)"* : Tiénese presente lo expuesto y por contestada la vista conferida en fecha 11/08/2022.- Atento ello, de conformidad con lo solicitado por el síndico interviniente, corresponde reducir la base de la subasta ordenada en fecha 10/12/2019, fijándola en la suma de U\$S 50.000.- (arts. 203, 274, 275 y ccdtes. dela ley 24.522). Hácese saber al Registro de Subastas Judiciales que el deposito en garantía es de U\$S2.500 (%5 de la actual base de subasta - U\$S 50.000-). A cuyo fin líbrese oficio. Hágase constar la presente providencia en los edictos ordenados en fecha 11/08/2022.-.Fdo. **Graciela Laura Barbieri Juez-12/08/2022.-"**

Natalia Soledad Barone
Secretaria

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: F2KT54



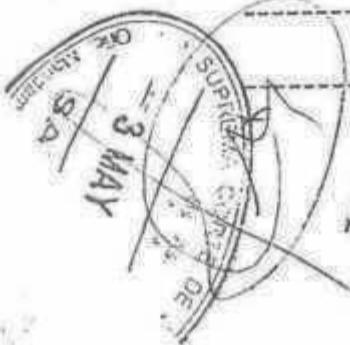
2019

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

PODER JUDICIAL

Sr. Juez:

En Castelar, a los dos días del mes de Mayo de 2019 siendo las 14⁰⁰ horas me constituí en la calle Ventura Puertos 2639 de Castelar del Partido de Morón haciendose presente el cartador Carlos Alberto Menendez DNI 4.415.903 siendo atendido en la oportunidad por el Sr. Rodolfo Palacios DNE 11.598.595 quien manifiesta que esporádicamente reside en el inmueble a fin de limpiar y mantener la vivienda, imponiendole que esta medida es preparatoria para la venta forzosa del inmueble.



[Handwritten signature]

MARIANA NOEMI GUARDERES
OFICIAL DE JUSTICIA
MORÓN

DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado: COSENTINO Maria Lorena
Organismo: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N°10 - MORON
Carátula: PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE)
Número de causa: MO-25982-2019
Tipo de notificación: MANIFESTACION - FORMULADA / SE PROVEE
Destinatarios: 20145089884@cma.notificaciones, subastas-mo@scba.gov.ar,
20044159032@cce.notificaciones
Fecha Notificación: 4/11/2022
Alta o Disponibilidad: 2/11/2022 10:57:00
Firmado y Notificado por: BARBIERI Graciela Laura. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 02/11/2022 10:54:29
Firmado por: BARBIERI Graciela Laura. JUEZ --- Certificado Correcto.
Firma Digital:  **Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 10 Departamento Judicial de Morón - Colón n° 151 (Edificio Tribunales), Segundo piso, sector D, Morón

"PALACIOS RODOLFO S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE REALIZACION DE BIENES (INMUEBLE) " (Expte. Nro.: MO-25982-2019)

Morón, //-

Proveyendo los escritos electronicos presentados por el perito martillero, Rodolfo Maximo Marti referenciado como:"perito - solicita (239000439020691561)" y el escrito presentado por el Registro de Subastas Departamental referenciado como:"vista - contesta (246000439020691566)" : Téngase presente lo manifestado y téngase como fecha de inicio de la subasta electrónica ordenada en autos para el día 28/11/2022 a las 11:00 hs finalizando el día 13/12/2022 a las 11:00 hs, y hágase saber . Consecuentemente, fíjese fecha de audiencia de adjudicación contemplada en el acuerdo 38 ac. 3604 SCBA, para el día 20/12/2022 a las 11:00 hs a fin que comparezcan el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, de la comisión de la martillera y aportes previsionales, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta y el martillero interviniente en autos. Circunstancia que deberá consignarse en el edicto a publicarse.- **NOTIFIQUESE personalmente o por cédula.-**

Comuníquese a la Seccional de Subastas Judiciales.

Téngase presente la fecha de exhibición del inmueble a subastarse en autos aludida en la presentación a despacho(11/11/2022 en el horario de 15:00 a 16:00 hs.) y hágase saber, debiendo constar en el edicto a publicarse .-

Atento lo solicitado por el sindico interviniente en el escrito de fecha 11/09/2022 déjese sin efecto lo dispuesto en fecha 18/09/2019 noveno párrafo en relación a la adición del IVA al precio de venta.-

Graciela Laura Barbieri
Juez

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>
Su código de verificación es: RL1UP4HU9Q8A

